

## EXPOSICIÓN PÚBLICA BORRADOR ORDENANZA BAJAS EMISIONES

Plazo presentación aportaciones: 28 de Junio de 2024

El Ayuntamiento de Palma tiene previsto elaborar la Ordenanza de Bajas Emisiones.

Por ello, en virtud del artículo 133 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, el 01/12/2023 se llevó a cabo un proceso específico de participación con el fin de recabar aportaciones de la ciudadanía y de los interesados.

A raíz de este proceso participativo se ha preparado el siguiente borrador adjunto.

Así, de conformidad con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el borrador a información pública a fin de que la ciudadanía y los agentes interesados puedan formular las opiniones y aportaciones que estimen oportunas.

La responsable de recoger las aportaciones es el área de Movilidad del Ayuntamiento de Palma, y se pueden realizar a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Palma, o de forma presencial por el Registro general o a través de cualquiera de la formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Plazo de presentación de aportaciones: 28 de Junio de 2024.